

Martes, 7 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Expediente Modificación Créditos nº 11/2019.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 11/2019, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos)

PARTIDA CRÉDITO PRECISO	EUROS
241 131 02	77,60
241 131 06	1.500,00
241 226 02	43,50
241 463 00	600,00
341 131 01	200,00
338 463 00	400,00
341 463 00	248,43
342 131 00	307,65



Martes, 7 de enero de 2020

912 100 00	1.600,00
912 160 00	500,00
920 120 01	600,00
920 160 00	200,00
932 227 08	500,00
	TOTAL: 6.777,18

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 6.777,18

TOTAL: 6.777,18

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 3 de enero de 2020

Rubén Morera Martín

ALCALDE

